



UAIP/RES.0033.1/2017

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día seis de febrero del dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día primero de febrero del año en curso, identificada con el número MH-2017-0033, presentada por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, mediante la cual solicita información sobre los nombres y apellidos de la jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DACI) del Ministerio de Hacienda que adecuo las bases del proceso de Licitación Abierta DR CAFTA LA 10/2016 denominado “SERVICIO DE COPIADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS” que fue adjudicado a la empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**III)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0033 por medio electrónico el día primero de febrero del presente año, a la Dirección General de Administración de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió memorando número DGEA/DACI/158/2017 de fecha seis de febrero del año en curso, mediante el cual se aclara lo siguiente:

... “Al respecto, se informa que la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional [DACI], no figura entre las personas que adecuaron las bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 10/2016 denominada “ Servicio de Copiado e Impresión de Documentos, como se evidencia en los documentos anexos remitidos a la Oficina a su cargo por

medio de memorándum DGEA/DACI/155/2017 de fecha 03 de febrero de 2017, en respuesta a solicitud de información #MH-2017-0029”...

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **ACLÁRESE** a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que según lo manifestado por la Dirección General de Administración, la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional [DACI] no figura entre las personas que adecuaron las bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 10/2016 denominada “Servicio de Copiado e Impresión de Documentos”; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante como medio para recibir notificaciones.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad  
al artículo 30 de la LAIP por  
contener datos de terceros.